

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 296	Fecha : 29/09/2022	Documento : PEDIDO 00272	
Concepto :	Requerimiento de instructor para realizar Bailoterapia, con el objetivo de disminuir el estres laboral en el personal de la UGEL Cus		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>TALLER DE BAILOTERAPIA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>Objetivo General Disminuir los niveles de estres laboral y activar diferentes segmentos del cuerpo, para incrementar la productividad del trabajador de la UGEL Cusco.</p> <p>Objetivo Especifico Desarrollar ejercicios fisicos con fines terapeuticos para disminuir el estres laboral en el personal de la UGEL Cusco tales como: -Prevenir Enfermedades derivadas de habitos laborales -Reducir las tensiones y dolor muscular -Aumentar la predisposicion para el trabajo</p> <p>Metas de Atencion Todo el personal de la Unidad Educativa Local Cusco que desee participar</p> <p>Metodologia La metodologia utilizada sera participativa</p> <p>Especificaciones de personal a contratar Un instructor capacitado de gimnasia y bailoterapia, el cual realizara sesiones programadas para 80 personas por sesion.</p> <p>Cronograma de sesiones El servicio requerido se realizara en 07 sesiones de 30 minutos, como se especifica: -01 Sesion: 20 de octubre a las 8:00 AM en el patio de la UGEL Cusco -02 Sesion: 27 de octubre a las 8:00 AM en el patio de la UGEL Cusco -03 Sesion: 03 de noviembre a las 8:00 AM en el patio de la UGEL Cusco. -04 Sesion: 17 de noviembre a las 8:00 AM en el patio de la UGEL Cusco. -05 Sesion: 01 de diciembre a las 8:00 AM en el patio de la UGEL Cusco. -06 Sesion: 15 de diciembre a las 8:00 AM en el patio de la UGEL Cusco. -07 Sesion: 22 de diciembre a las 8:00 AM en el patio de la UGEL Cusco.</p>		





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIO DE UN INSTRUCTOR
CAPACITADO DE GIMNASIA Y BAILO TERAPIA PARA TÓPICO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA U.E. N° 1644 UGEL
CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA TÓPICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CUSCO
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTRUCTOR CAPACITADO DE GIMNASIA Y BAILOTERAPIA EL CUAL REALIZARA SECCIONES PROGRAMADAS PARA 80 PERSONAS PARA EL TÓPICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3. FINALIDAD PUBLICA	Con la finalidad Dar Cumplimiento al principio de prevención de la ley de seguridad y salud en el trabajo N° 29783.
4. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá prevenir enfermedades derivadas de los niveles de estrés y enfermedades ocupacionales.
5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	<p>OBJETIVOS GENERAL</p> <p>Disminuir los niveles de estrés laboral y activar diferentes segmentos del cuerpo, para incrementar la productividad del trabajador de la UGEL Cusco.</p> <p>El desarrollar de un programa de actividades físicas permitirá en los trabajadores elevar su condición física y emocional de esta manera disminuir los niveles de estrés.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO</p> <p>Desarrollar ejercicios físicos con fines terapéuticos para la disminución del estrés laboral en el personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir enfermedades derivadas de hábitos laborales. • Reducir las tensiones y el dolor muscular. • Aumentar la predisposición para el trabajo.
6. DESCRIPCION DEL SERVICIO	<p>Realizar sesiones de bailo terapia de acuerdo al siguiente cronograma:</p> <p style="text-align: center;">20 de octubre del 2022</p> <p style="text-align: center;">27 de octubre del 2022</p> <p style="text-align: center;">03 de noviembre del 20022</p> <p style="text-align: center;">17 de noviembre del 20022</p> <p style="text-align: center;">01 de diciembre del 2022</p> <p style="text-align: center;">15 de diciembre del 2022</p> <p style="text-align: center;">22 de diciembre del 2022</p>

Ruth Mery Ochoa Maravilla
Lic. Ejercicio
C.R.P. 38238



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

7. PERFIL DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> Un instructor capacitado de gimnasia y bailo terapia
8. EXPERIENCIA	Experiencia General: Experiencia mínima de un (01) año relacionado al cargo al que pústula.
9. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	Tener curso de formación en de gimnasia y bailo terapia.
10. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	<p>LUGAR: El servicio se realizará en el patio de la UGEL cusco en la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, Ubicado en AV. Camino Real N° 14-CUSCO-CUSCO.</p> <p>PLAZO: El plazo de la contratación del servicio por 7 sesiones programadas</p> <p>CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se realizará mensualmente de acuerdo al número de sesiones que realice en el mes.</p>
11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION	la conformidad del servicio será dada por el responsable tópicos de seguridad y salud en el trabajo de la unidad de gestión educativo local cusco.
12. FORMA DE PAGO	<p>El Pago se realizará mensual por sesiones realizadas ,</p> <p>Copia de Orden de servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de pago autorizado por SUNAT (RH) - Cuenca CCI.
13. PENALIDAD Y OTRAS CONSIDERACIONES	<p>Si el contratista incurre no realizar la sesión injustificadas, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad cada sesión de atraso, de acuerdo con la siguiente formula.</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde: F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.</p> <p>Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato del servicio que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.</p> <p>Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.</p>



Ruth Mercedes Morcavilla
Lic. Enfermera
C.E.P. 282



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2022

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2022.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de
.....), con Documento de Identidad N° en representación de
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°,
declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2022

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa





Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

NOTA

INDAGACIÓN DE MERCADO



- la cotización debe estar foliado en cada una de las hojas que lo conforman.
- el postor deberá presentar lo siguiente:

1. ADJUNTAR

- SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- FICHA RUC
- FICHA RNP (OBLIGARIO MAYOR A 1 UIT).
- ANEXOS D.J. (ANEXOS 1, 2 y 3)
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS

- FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL CUSCO (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCIÓN AV. CAMINO REAL 114 S/N.
- VIRTUAL:** INGRESAR A LA PAGINA WEB DE LA UGEL CUSCO (MESA DE PARTES VIRTUAL).

NOTA: alcanzar estrictamente la documentación solicitada de manera ordenada (en solo archivo PDF), la documentación a presentar debe ser legible y no tener enmendaduras o estar tachados, caso contrario no se tomará en cuenta.

HORARIO DE PRESENTACIÓN (9:00 A.M – 16:00 P.M).

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN 02 DÍAS.